

# **ACTA DE LA REUNION PARA LA CREACION DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DEL TALLER DE EMPLEO "MORAL ACCESIBLE " ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE , SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2006, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS TALLERES DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL**

---

En Ciudad Real, a 12 de Mayo de 2010 siendo las 10:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Espinosa Ruiz, Coordinadora Provincial del SEPECAM, D. Miguel Angel Mena Ceca, Jefe de Servicio de Formación, D. Juan B. Sempere Gil, Jefe de Sección Administrativa, D Francisco Arroyo Laguna, funcionario del Ayuntamiento de Moral de Cva al objeto de crear el Grupo de Trabajo Mixto (G.T.M.) del Taller de Empleo "Moral Accesible", según establece la Orden de 7 de Diciembre de 2.006, modificada por la Orden de 30 de Diciembre de 2009, que habrá de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección del personal directivo, docente y de apoyo de la citada Escuela Taller con arreglo a los siguientes puntos:

## **1.- PRESELECCION DE CANDIDATOS**

Para la selección del personal directivo, docente y de apoyo se utilizará Convocatoria Pública y Oferta Genérica.

## **2.- GRUPO DE TRABAJO MIXTO**

Se crea un Grupo de Trabajo Mixto (G.T.M.) entre la Entidad Promotora Ayuntamiento de Moral de Cva y el Servicio Público de Empleo (SEPECAM), presidido por el Coordinador Provincial del Servicio Público de Empleo o persona que este designe e integrado por miembros de la Entidad Promotora y del SEPECAM.

Actuará de Secretario el de la Entidad Promotora.

Cualquier miembro del G.T.M. podrá delegar en la persona que estime oportuna.

## **3.- VALORACION DE LOS CURRICULUM VITAE**

El G.T.M. baremará y evaluará los C.V. presentados por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio del G.T.M. se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto de la Taller de Empleo "Moral Accesible", procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a especialidades y a la dificultad de las mismas.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

#### **4.- PRUEBAS PRÁCTICAS Y ENTREVISTA**

A criterio del G.T.M., a los candidatos de mayor puntuación, se le realizará una prueba práctica y/o entrevista para determinar la persona a seleccionar, valorándose tanto la prueba como la entrevista de **0 a 3 puntos** como máximo cada una de ellas.

#### **5.- RELACION DE CANDIDATOS**

El primer relacionado de cada uno de los puestos seleccionados será la persona a contratar.

Caso de vacante o suplencia, será el inmediatamente posterior.

#### **6.- CALENDARIO DE PRUEBAS**

Al objeto que los integrantes del G.T.M. puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 20-8-2010
- Oferta Genérica: (una para cada puesto): 12-8-2010
- Fecha tope de recepción de Curriculum Vitae: Del 20 al 31 de agosto hasta las catorce horas.
- La presentación del Curriculum Vitae documentalmente acreditado y acompañado de **Certificado de Vida Laboral** actualizado,(así como diplomas, certificados de empresa, contratos, etc.), se presentará en el Registro General del SEPECAM, Ronda de Calatrava nº 5, o en la Red de Oficinas de Empleo del SEPECAM o en el Registro General del Ayuntamiento de Moral de Cva. .

#### **7.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES**

Tal y como contempla la normativa precitada: "las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán objetos de los correspondientes recursos administrativos."

## **8.- CONTRATOS**

Los contratos serán por fases de seis meses prorrogables hasta la terminación del proyecto. Estarán sujetos a las subvenciones recibidas del, SEPECAM, ajustándose a la normativa vigente que rige el programa de Talleres de Empleo.

## **9.- PLAZAS OFERTADAS**

### **Convocatoria pública:**

- 1 DIRECTOR/A
- 1 MONITOR/A DE JARDINERIA
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
- 1 PROFESOR/A DE COMPENSATORIA (contrato a tiempo parcial)

**NOTA.- En el supuesto que las solicitudes presentadas para Monitor de Jardinería no cumplieren los requisitos de la convocatoria, sus funciones las realizaría el Director.**

## **10.- REQUISITOS PARA CONCURRIR**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de un estado miembro de la unión Europea, o ser nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados de la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos los 16 años, con las limitaciones establecidas en la legislación laboral.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Cumplir los requisitos específicos para la especialidad o especialidades a que se presente y recogidos en la base duodécima.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

## **11. ADMISIÓN- EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES**

Se entenderán admitidos en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos generales y particulares de cada especialidad establecidos en la base décima y duodécima de la convocatoria.

## **12.- PROCESO DE BAREMACIÓN**

El G.T.M. baremará y evaluará los C.V. de los/as candidatos/as con arreglo a los siguientes méritos:

### **DIRECTOR/A**

**Titulación: Ingeniería Técnica Agrícola o Forestal**

#### **FASE DE CONCURSO:**

Experiencia en dirección de Programas Mixtos: **0.1 punto por mes completo , hasta un máximo de 3 puntos.**

Experiencia en trabajos de dirección, planificación, gestión y desarrollo en empresa pública o privada: **0.1 punto por mes completo , hasta un máximo de 2 puntos.**

Asistencia a cursos de formación de 20 horas mínimo relacionados con el puesto a desarrollar: **0,003 puntos por hora de curso, hasta un máximo 2 de puntos.**

Curso de Metodología Didáctica o Formador/a Ocupacional de 100 horas como mínimo: **1 punto**

Otros méritos: Cursos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Informática (conocimientos básicos-medios), de 20 horas mínimo o cualquier otro mérito que se considere de interés para el desarrollo del puesto: **0.003 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 1 puntos.**

### **MONITOR/A DE JARDINERIA**

Nivel profesional: OFICIAL DE 1ª EN JARDINERÍA, con 3 años de antigüedad en la categoría.

**Nivel de estudios: Graduado Escolar o equivalente y Certificado de Profesionalidad en la especialidad de Jardinería de conformidad con el Catálogo Nacional de las Cualificaciones., con Nivel 2 o 3.**

#### **FASE DE CONCURSO**

Experiencia docente en la especialidad a impartir en Programas Mixtos: **0.1 punto por mes completo , hasta un máximo de 3 puntos.**

Experiencia profesional en empresa pública o privada en trabajos relacionados con la especialidad a impartir: **0.1 punto por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.**

Curso de Metodología Didáctica o Formador/a Ocupacional de 100 horas como mínimo: **1 punto**

Cursos de Formación relacionados con la especialidad a impartir de 20 horas mínimo: **0.003 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 1 puntos.**

Otros méritos:

Cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 20 horas mínimo y cualquier otro mérito que a juicio de G.T.M. se considere interesante para el mejor desarrollo de su actividad: **0.02 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 1 puntos.**

## **PROFESOR/A DE COMPENSATORIA (CONTRATO A TIEMPO PARCIAL)**

**Titulación: Profesor/a de Educación Primaria .**

Experiencia docente en la especialidad en Programas Mixtos: **0.1 punto por mes completo , hasta un máximo de 3 puntos.**

Experiencia laboral en cursos de Garantía Social o en Educación de Adultos **0.1 punto por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.**

Cursos relacionados con la Educación de Adultos de 20 horas como mínimo: **puntos 0.003 por hora de curso, hasta un máximo de 2 puntos.**

**Otros méritos:**

Cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el Trabajo y cualquier otro mérito que a criterio del Grupo de Trabajo Mixto, se consideren interesantes para el mejor desarrollo del proyecto de 20 horas mínimo **0.003 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 1 punto.**

Cursos de Alfabetización Informática, Sensibilización Ambiental e Igualdad de Oportunidades: **0.003 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 1 punto.**

## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

**Titulación:**

Estar en posesión del título Formación Profesional de Primer Grado Auxiliar Administrativo o Técnico Medio en Gestión Administrativa. Formación Profesional de Segundo Grado o Técnico Superior en Administración y Finanzas.

## **FASE DE CONCURSO.**

Titulación Superior: Formación Profesional de Segundo Grado o Técnico Superior en Administración y Finanzas. **1 punto**

Experiencia laboral en trabajos administrativos en empresa pública o privada: **0.1 puntos por mes completo , hasta un máximo de 2 punto**

Cursos relacionados con el puesto a desempeñar (nóminas, seguros sociales, contabilidad, gestión administrativa, etc.): **0.003 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 2 puntos.**

Cursos de Informática y Aplicaciones Informáticas (Contaplus, Nominaplus o equivalente): **0.003 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 1 punto.**

### **Otros méritos:**

Cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Protección de Datos, Sensibilización Medioambiental, Igualdad de Oportunidades y cualquier otro que a criterio del Grupo de trabajo Mixto, se consideren interesantes para el mejor desarrollo del proyecto: **0.003 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 1 punto.**

## **DOCUMENTACION**

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán aportar a la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el Anexo I de las presentes bases. Este modelo único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de , y deberá ser entregado en el Registro General de este Organismo o en la Dirección Provincial de Ciudad Real, Ronda de Calatrava 5 y en las Oficinas del SEPECAM, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de 12 días naturales a contar desde el día 20 de agosto. Podrá presentarse igualmente, en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

La solicitud se acompañará inexcusablemente, de Currículo Vitae documentalmente acreditativo y **certificado de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social.**

### **Acreditación de requisitos y méritos**

El GTM será el encargado de baremar las solicitudes y currículum de los aspirantes, efectuarán en su caso las pruebas prácticas, y la entrevista cuando se considere oportuno.

La evaluación se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La experiencia laboral se acreditará mediante contratos de trabajo, certificado expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante certificado de vida laboral actualizado y expedido por la Seguridad Social, con la que se contrastarán los documentos anteriores.

- Se aceptarán igualmente como documentos acreditativos de experiencia laboral los certificados de Empresa expedidos en modelo normalizado, siempre que contenga todos los datos necesarios.

- En el caso de trabajadores autónomos, el certificado de la vida laboral deberá acompañar las correspondiente liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas o bien documento acreditativo expedido por la Seguridad Social en el que se indiquen el periodo de cotización y la actividad desempeñada.

- La formación se acreditará mediante diplomas, títulos o certificados de la entidad que imparte la formación, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas, así como los contenidos, fechas de impartición, y emisión, datos de la entidad formadora, identificación de la persona que certifica, homologación del centro y sello de la entidad.

- Las titulaciones académicas se justificarán con los correspondientes títulos o resguardos de las solicitudes de los mismos.

Toda documentación se presentará mediante original o copia compulsada.

El G.T.M. recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL TALLER DE EMPLEO “MORAL ACCESIBLE ”

D/Dña: ....., con DNI nº ....., con domicilio en ....., calle ....., provincia de ....., y teléfonos de contacto .....

#### EXPONE

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación complementaria conforme las bases de la convocatoria:
  - a) Curriculum Vitae, acompañado de títulos o diplomas justificativos de la formación.
  - b) Certificado de vida laboral, acompañado de certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
3. La persona abajo firmante, autoriza al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM), a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este organismo

#### SOLICITA

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, por parte de G.T.M, SEPECAM y AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CVA en el puesto de:

- DIRECTOR/A
- MONITOR/A DE JARDINERÍA
- PROFESOR/A DE COMPENSATORIA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

En ....., a ..... de ..... de 2009

(Firma)

**SEPECAM, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CVA**